



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LANGAYO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2019 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Reguladora para la conservación y el Mantenimiento de los Caminos Agrícolas y de las Parcelas de Restauración Ambiental resultantes del proceso de concentración parcelaria en el Término Municipal de Langayo (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal.

En Langayo a 5 de abril de 2019.- El Alcalde.- Fdo.: Demetrio Martín Peña.

